

El valor del patrimonio en un fondo de inversión, cualquiera que sea su política de inversión, está sujeto a las fluctuaciones de los mercados, pudiendo obtenerse tanto rendimientos positivos como pérdidas.

El documento con los datos fundamentales para el inversor, o en su caso, el folleto simplificado debe ser entregado, previa la celebración del contrato, con el último informe semestral publicado. El folleto contiene el Reglamento de Gestión. Todos estos documentos, con los últimos informes trimestral y anual, pueden solicitarse gratuitamente y ser consultados por medios telemáticos en la Sociedad Gestora o en las entidades comercializadoras, así como en los Registros de la CNMV. Para aclaraciones adicionales dirijase a dichas entidades.

Advertencias efectuadas por la CNMV para facilitar la comprensión del folleto: Se recomienda la lectura del folleto completo y del suplemento del fondo subyacente que se adjuntan, de éste último se puede solicitar su traducción en castellano a la gestora.

DATOS GENERALES DEL FONDO

Fecha de constitución Fondo: 01/10/2014
Gestora: TRESSIS GESTION, S.G.I.I.C., S.A.

Fecha registro en la CNMV: 10/10/2014
Grupo Gestora: TRESSIS, SV

Depositario: BANCO INVERSIS, S.A.

Grupo Depositario: BANCA MARCH

Auditor: Ernst & Young

POLÍTICA DE INVERSIÓN

Perfil de riesgo del fondo y del inversor: Elevado.

Categoría: Fondo de Inversión Libre. RENTA FIJA EURO.

Plazo indicativo de la inversión: Este fondo puede no ser adecuado para inversores que prevean retirar su dinero en un plazo de 8 años y 8 meses, prorrogable a 11 años y 8 meses desde la inscripción.

Objetivo de gestión, política de inversión y riesgos:

El FIL invertirá prácticamente el 100% de la exposición total en la Clase "A Feeder" del compartimento IBERIAN PRIVATE DEBT FUND (en adelante, FS) de MUZINICH EUROPEAN PRIVATE DEBT FUND, SCA-SICAV-SIF, entidad luxemburguesa constituida como Specialized Investment Fund (SIF) no supervisada por la CNMV y cuyo folleto no está verificado por la CNMV. EXISTE OTRA CLASE DE ACCIONES EN LA QUE NO INVIERTE EL FIL QUE PODRÍA REPARTIR MEJORES RESULTADOS. El objetivo de inversión del FS es proporcionar rendimientos atractivos ajustados al riesgo (teniendo el FS un objetivo de rentabilidad no garantizado) mediante la inversión en una cartera diversificada de instrumentos de deuda de compañías de España y Portugal con un volumen de negocio aproximado de entre 50 y 100 millones de euros aproximadamente se invertirá entre 15 y 25 compañías. La inversión por transacción será en su mayoría entre 5 y 25 millones de euros. Los instrumentos de inversión serán mayoritariamente deuda "senior" asegurada, unitranche, préstamos subordinados, bonos SME que otorguen efectivo, cupones PIK o warrants. El FS no invertirá más del 8% de los compromisos de inversión agregados en una única compañía.

No existe riesgo divisa.

El FS podrá endeudarse hasta el 50% del total de los compromisos de inversión agregados para realizar inversiones o impedir situaciones de iliquidez.

La parte no invertida en el FS se invertirá en instrumentos líquidos con al menos calidad media (rating mínimo BBB-, por S&P o equivalente), como: renta fija a corto plazo de la OCDE, depósitos a la vista o con vencimiento inferior a 1 año en entidades de crédito de la UE o Estados de la OCDE sujetos a supervisión prudencial, instrumentos del mercado monetario cotizados e IIC con vocación monetaria.

El FIL no invertirá en activos no financieros.

El FIL podrá endeudarse hasta un máximo del 25% del total de las inversiones para resolver necesidades transitorias de tesorería. El apalancamiento del FIL será el derivado del endeudamiento. No existen acuerdos de garantía financiera.

Periodo inicial de compromiso: periodo en el que cada partícipe firmará un compromiso mínimo de suscripción en el FIL (en adelante, CS) que terminará aprox. 2 meses después con la Fecha del Primer Cierre (fecha del primer desembolso). Si la Fecha del Primer Cierre del FIL es posterior a la Fecha del Primer Cierre del FS, todos los desembolsos soportarán un descuento de suscripción (detallado en el apartado de "Comisiones y Gastos").

Después del Primer Cierre se producirán los Cierres Posteriores a discreción de la gestora y terminarán en la Fecha Final de Cierre (como máximo 18 meses después del Primer Cierre). Los nuevos inversores que se hayan comprometido después del Primer Cierre a suscribir participaciones así como aquellos inversores existentes que hayan decidido incrementar sus CS después del Primer Cierre deberán soportar el descuento de suscripción.

Periodo de Inversión: desde la Fecha del Primer Cierre hasta el 2º aniversario desde la Fecha Final de Cierre (se ampliará 1 año si el periodo de inversión del FS se extiende) los partícipes realizarán los desembolsos de sus respectivos CS a solicitud de la Gestora. Tras el Periodo de Inversión, se iniciará el proceso de desinversión (entre 5 y 7 años) en el que se realizarán las distribuciones a los partícipes procedentes de la desinversión total o parcial del FIL en el FS.

Advertencias sobre los riesgos relevantes de las inversiones:

El FIL está expuesto a los mismos riesgos que el FS: 1. Riesgos asociados a las inversiones; 2. Diversificación limitada; 3. Falta de inversiones; 4. Dependencia de los gestores; 5. Imposibilidad de realizar reembolsos; 6. Riesgo de Mercado; 7. Riesgo de Crédito; 8. Otros Riesgos: Regulatorio, Fiscal, incertidumbre económica y política y de Fraude.

Este listado de riesgos no tiene carácter exhaustivo. Como consecuencia, el Valor Liquidativo de la Participación puede presentar una alta volatilidad.

INFORMACIÓN SOBRE PROCEDIMIENTO DE SUSCRIPCIÓN Y REEMBOLSO

Frecuencia de cálculo del valor liquidativo: Último día hábil de cada trimestre.

Valor liquidativo aplicable: El primero que se calcule con posterioridad a la solicitud de la operación.

Una vez que el FIL esté inscrito, se abrirá el periodo inicial de compromiso en el que cada partícipe firmará un compromiso mínimo de suscripción (en adelante, CS), que constituirá una obligación de realizar aportaciones hasta la cantidad máxima especificada en el CS, a requerimiento de la Gestora, periódicamente o según sea necesario para realizar inversiones o pagar comisiones y gastos. Dicho periodo terminará aprox. 2 meses después con la Fecha del Primer Cierre; esta fecha se comunicará como hecho relevante.

Lugar de publicación del valor liquidativo: Boletín Oficial de Cotización de la Sociedad Rectora de la Bolsa de Madrid a los 30 días naturales siguientes a su cálculo.

Tramitación de las órdenes de suscripción y reembolso: Las órdenes cursadas a partir de las 12:00 horas o un día inhábil se tramitarán junto con las realizadas el día hábil siguiente. Día hábil: todos los días, excepto sábados y domingos, festivos nacionales y festivos de contratación en la Bolsa española. Los días inhábiles en Luxemburgo también serán considerados días inhábiles. Los comercializadores podrán fijar horas de corte distintas y anteriores a la establecida con carácter general por la Gestora, debiendo ser informado el partícipe al respecto por el comercializador.

El FS no permite realizar reembolsos. Los partícipes del FIL no podrán solicitar el reembolso o traspaso de sus participaciones, desde la inscripción del FIL hasta la primera de las siguientes fechas: a) la terminación del FS, que será como mínimo 8 años y 8 meses desde la inscripción del FIL; o b) 11 años y 8 meses desde la fecha de registro del FIL. No se entenderán como reembolsos las transmisiones que provoquen cambios de titularidad. El Promotor podrá solicitar en cualquier momento, el reembolso de la cantidad invertida sin penalización alguna. Las suscripciones y reembolsos serán en efectivo.

La gestora podrá exigir el pago por adelantado del efectivo correspondiente a la suscripción con una antelación máxima de tres meses a la fecha de ejecución de la suscripción.

Otros datos de interés: INCUMPLIMIENTO DEL CS: Si un partícipe no realiza el pago al FIL de la parte proporcional a su CS según la Notificación de Disposición antes de la fecha especificada (Fecha de Disposición), la cantidad a pagar devengará intereses equivalentes al Euribor a 6-meses, publicado a las 12:00 am(hora de Madrid) por Reuters en la Fecha de Disposición, más un 8% anual por el periodo desde la Fecha de Disposición hasta la fecha de pago. En ese caso, se podrán pedir desembolsos posteriores a cada partícipe (hasta su Compromiso no desembolsado y a pro-rata de su Compromiso) para recuperar la situación deficitaria. Si el Inversor no paga las cantidades debidas en los 30 Días Hábiles desde la Fecha de Disposición, la Gestora podrá, sin previo aviso, declarar al Inversor como Inversor Incumplidor, ejercitar acciones legales, y optar por: Rembolsar o Transmitir las Participaciones del Inversor Incumplidor. La información sobre el Inversor Incumplidor se encuentra en el suplemento del FS y el documento del CS.

Existen distintas clases de participaciones que se diferencian por las comisiones que les son aplicables o por otros aspectos relativos a la comercialización.

INFORMACIÓN DE LA CLASE DE PARTICIPACIÓN

CLASE S

INFORMACIÓN COMERCIAL

Colectivo de inversores a los que se dirige: Inversores que comprometan una cantidad mínima de 1.000.000€, individualmente o a nivel de grupo, una vez transcurrido un mes desde el Primer Cierre.

Inversión mínima inicial: 100.000 EUR. (Excepto en caso de inversores profesionales, según la definición de la LMV).

Inversión

mínima a mantener: 100.000 EUR. (excepto en caso de inversores profesionales, según la definición de la LMV, y/o Reembolsos Obligatorios).

Serán comercializadores TRESSIS SV, S.A., ARCANO VALORES A.V., S.A. y MUZINICH & CO. LTD. La comercialización se realizará únicamente a los inversores profesionales según la definición de la LMV.

COMISIONES Y GASTOS

Comisiones Aplicadas	Porcentaje	Base de cálculo	Tramos / plazos
Gestión (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0,65%	Compromisos desembolsados	no
	0,7%	Patrimonio	
Aplicada indirectamente al fondo	0,25%	Compromisos desembolsados en el compartimento Subyacente	no
	0,45%	Patrimonio compartimento Subyacente	del
	10%	Resultados compartimento Subyacente	del El devengo está sujeto a la obtención de un retorno preferente de Euribor a 3 meses más 4% anual
	10%	Resultados compartimento Subyacente	del Se devengará una vez realizadas las distribuciones a los accionistas según lo establecido en el suplemento del FS
Depositario (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0,12%	Patrimonio	
Aplicada indirectamente al fondo	0,035%	Patrimonio compartimento Subyacente (1)	del

La comisión de gestión y de depositario se devengarán desde la Fecha del Primer Cierre.

Descuento de suscripción: Este descuento aplicará a compromisos de inversión posteriores al Primer Cierre del FIL. Este descuento se calculará como la mayor de las siguientes cantidades: Cero o el resultado de la siguiente fórmula:

$$\text{Descuento} = \frac{VI * [1 + i(n/360)] - VL}{VI * [1 + i(n/360)]}$$

Siendo

VI=Valor liquidativo Inicial a la fecha del Primer Cierre del FIL

i=el tipo de interés Euribor a 6 meses, de la fecha de desembolso posterior del FIL publicado a las 12:00 p.m. por Reuters, más un 3% anual

n=será igual al número de días transcurridos desde la fecha del Primer Cierre del FIL hasta la fecha del desembolso

VL=Valor liquidativo en la fecha de desembolso

Este descuento se aplica como consecuencia de los intereses que cobra el FS cuando se producen desembolsos después del primer cierre. En caso de que el primer cierre del FS sea anterior al Primer Cierre del FIL se aplicará el descuento a todos los desembolsos según la fórmula anterior, teniendo en cuenta el número de días transcurridos desde la fecha del primer cierre del FS hasta la fecha de desembolso. El patrimonio del FIL no podrá ser negativo. Por la forma de cálculo de las comisiones, en su caso, el porcentaje sobre el patrimonio podrá ser superior.

(1) el importe de la comisión es estimado.

Con independencia de estas comisiones, el fondo podrá soportar los siguientes gastos: intermediación, liquidación, tasas de la CNMV, auditoría y gastos financieros por préstamos o descubiertos.. Además los gastos iniciales soportados por la Gestora (asesores legales, fiscales, otros costes profesionales y los costes de toda la documentación, etc.) en la constitución del FIL se repercutirán al mismo con un límite máximo de 100.000 Euros. Los gastos iniciales no se devengarán hasta después del Fecha del Primer Cierre. Los costes de liquidación incurridos por la Gestora (asesores legales, fiscales, otros costes profesionales y los costes de toda la documentación, etc.) en la liquidación del Fondo serán repercutidos al FIL con un límite máximo de 50.000 Euros. El Fondo invertirá en un compartimento del SIF luxemburgués, por lo que además de los gastos directos especificados, el FIL soportará gastos adicionales derivados de esta inversión sobre los cuales se informará en los informes periódicos.

INFORMACIÓN SOBRE RENTABILIDAD Y GASTOS DE LA PARTICIPACIÓN

Se adjunta como anexo al presente folleto la información recogida en el último informe semestral publicado del fondo sobre la evolución histórica de la rentabilidad de la participación y sobre la totalidad de los gastos expresados en términos de porcentaje sobre su patrimonio medio. Se advierte que la evolución histórica de la rentabilidad no es un indicador de resultados futuros.

OTRA INFORMACIÓN

Régimen de información periódica

La Gestora o la entidad comercializadora remitirán con carácter gratuito a los partícipes los sucesivos informes anuales y semestrales, salvo que expresamente renuncien a ello, y además los informes trimestrales a aquellos partícipes que expresamente lo soliciten.

Fiscalidad

La tributación de los rendimientos obtenidos por partícipes dependerá de la legislación fiscal aplicable a su situación personal. En caso de duda, se recomienda solicitar asesoramiento profesional. Los rendimientos obtenidos por los Fondos de Inversión tributan al 1% en el Impuesto sobre Sociedades.

Criterios de Valoración de activos en cartera: los generales aplicables a las IIC.

Otros datos de interés del fondo: El perfil de riesgo del FIL es alto por el tipo de inversiones y las restricciones de liquidez. No hay garantías de que tal indicador de riesgo permanezca inalterable, por lo que dicho perfil puede variar en el tiempo.

El FIL no cumple con la Directiva 2009/65/EC (UCITS).